



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 3261-D-2016
Pobreza Infantil**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación por la alarmante situación de pobreza en la que se encuentran en nuestro país cerca de la mitad de los niños y niñas de 0 a 14 años, y más de un tercio de la población joven de entre 15 y 29 años.

Asimismo, llama al conjunto de los poderes públicos nacionales y locales así como a los distintos espacios políticos oficialistas y opositores, a priorizar juntos el abordaje de este drama social en sus agendas y construir consensos en torno a la implementación de políticas de Estado que apunten a revertirlo.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo a los datos recientemente publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en el informe **“Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Resultados segundo trimestre de 2016”**, el 47,4% de los niños y niñas de entre 0 y 14 años son pobres y los jóvenes de entre 15 y 29 años resultan el segundo grupo más afectado, con el 38,6% en esa condición.

Esas cifras ponen en evidencia un proceso de infantilización de la pobreza que, en nuestro país, convierte a los niños, niñas y adolescentes en el colectivo que enfrenta mayores probabilidades de ser pobre y la franja etaria más vulnerable a las múltiples inequidades que atraviesan el orden social.

Se trata de un flagelo actual que hunde sus raíces en un largo proceso de deterioro social y que compromete nuestras posibilidades futuras de un desarrollo inclusivo, estando directamente vinculado al lugar donde los niños, niñas y adolescentes nacen, los servicios a los que acceden, las características socioeconómicas de sus hogares y la condición laboral de los adultos que los integran.

Así queda expuesta la enorme distancia que todavía existe entre el reconocimiento formal y el ejercicio efectivo de sus derechos, después de haber transcurrido más de dos décadas de la reforma que les dio rango constitucional en la Argentina y veinte años de la Constitución porteña que mandató al Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a brindarles una protección integral.

Es necesario dar cuenta de las múltiples causas y dimensiones de la pobreza y abordar los elementos estructurales que están en su origen, son pasos ineludibles para avanzar hacia una reformulación de las políticas públicas que tienen como sujeto a los niños, niñas y adolescentes.

No alcanza con atender sus necesidades más elementales. También hace falta pensar integralmente este problema a partir de la articulación de planes de vivienda, infraestructura básica, salud y educación, que tengan especialmente en cuenta la perspectiva y demandas particulares de este sector de la población.

Conforme lo expuesto, consideramos indispensable un pronunciamiento de preocupación de esta Legislatura y hacer un llamado al conjunto de los poderes públicos nacionales y locales, así como a los distintos espacios políticos oficialistas y opositores, para que prioricen a este verdadero drama en sus agendas.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Juntos tenemos la obligación de lograr que el pacto que nos une como Nación jerarquice la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, que garantice su inclusión y se sostenga en una distribución más justa de la riqueza.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires